

# Índice Capítulo 13

<b>13. OTROS TIPOS Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN .....</b>	<b>2</b>
---	----------

<b>13.1 EDUCACIÓN RURAL .....</b>	<b>2</b>
-----------------------------------	----------

<b>13.2 EDUCACIÓN DE MINORÍAS ÉTNICO- LINGÜÍSTICAS .....</b>	<b>3</b>
--	----------

## 13. OTROS TIPOS Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN

### 13.1 EDUCACIÓN RURAL

Esta área educacional se encuentra bajo la responsabilidad del Departamento de Educación Rural, adscrito a la Dirección Nacional de Educación Regular y Especial del Ministerio de Educación y Cultura. Fue creada mediante Resolución Ministerial N°2314 del 5 de mayo de 1982, con el objetivo fundamental de aplicar una política educacional acorde con la problemática y las necesidades del campesino ecuatoriano, dentro de los parámetros de la justicia social. La educación rural se orienta hacia tres campos definidos, cada uno de los cuales aborda acciones específicas:

- Educación comunitaria;
- Nuclearización,
- Proyectos Comunitarios.

La Educación Comunitaria constituye el “marco teórico de una Pedagogía Participativa”, cuyo desarrollo permite conseguir un hecho educativo comunitario, acorde con los valores de la población rural, en el contexto del avance científico y tecnológico universal.

La Nuclearización, “por ser un programa que procura la transformación progresiva del hecho educativo, se fundamenta en una conceptualización y una metodología participativa y crítica en la cual están presentes todos los componentes de la realidad campesina”. Se desarrolla al interior de una red escolar ubicada, de preferencia, en una zona homogénea.

Los Proyectos Comunitarios son campos que apoyan la labor de los otros componentes y acogen las iniciativas de la comunidad para cumplir sus objetivos.

El Departamento tiene como “Lineamientos de política educativa para el sector rural”, los siguientes:

- a) Se enmarca en la dinámica histórica de toda la sociedad, para constituirse en un proceso permanente, sin olvidar las referencias del pasado y se inserta en la realidad concreta del país.
- b) Supera la división existente entre el trabajo manual y el intelectual.
- c) Fomenta el rescate, la defensa y el desarrollo de los valores culturales de la población rural, “construyendo” la unidad e identidad nacionales.
- d) Se fundamenta básicamente en la coparticipación organizada y la autogestión consciente de todos los elementos humanos involucrados en el proceso educativo como componente fundamental del desarrollo.
- e) Constituye un derecho de los campesinos en todos los niveles y modalidades educativas.
- f) Fundamenta el proceso de interaprendizaje de métodos que permiten el desarrollo de una actitud crítica y la participación consciente y creadora del hombre y la comunidad.

Como objetivos de la Educación Rural, el Departamento explicita los siguientes:

- Propiciar la formación del campesino con una conciencia transformadora de su realidad.
- Lograr que toda la población rural tenga acceso a la educación en sus diferentes niveles y modalidades.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa del sector rural, a través del currículo comunitario y la aplicación de métodos participativos.
- Propiciar la revalorización y el desarrollo cultural de la población rural.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

En educación rural se han planteado las siguientes estrategias operacionales:

- a) Desarrollar programas de capacitación en los campos específicos de Educación Comunitaria, Nuclearización Educativa, Proyectos Comunitarios.
- b) Organizar la oferta educativa para permitir la igualdad de oportunidades de acceso a las distintas formas de educación escolarizada y no escolarizada.

- c) Propiciar la reformulación del currículo basado en la realidad socio-económico cultural del sector rural, mediante investigaciones y experiencias.
- d) Desarrollar alternativas educacionales que hagan de los niveles primario y medio los espacios privilegiados para ligar el trabajo intelectual con el trabajo manual.
- e) Diseñar mecanismos que permitan la participación organizada de los campesinos en los procesos de desarrollo de acuerdo con sus propios intereses y necesidades.
- f) Ejecutar programas de promoción cultural en coordinación con la Subsecretaría de Cultura y otros organismos afines.
- g) Mantener coordinación permanente con instancias ministeriales y extraministeriales.

Mediante la política definida, los objetivos planteados y las estrategias operacionales que se aplican el Departamento de Educación Rural se ha propuesto mejorar la calidad de la educación de los habitantes del sector rural, así como también ampliar su cobertura, tendiendo a la universalización del hecho educativo.

A partir de 1.992 en el cual las autoridades del MED declaran a los CEM estrategia Nacional, el Departamento Nacional de Educación Rural adopta dicha estrategia para atender a la Educación Rural iniciando su acción en el Noroccidente de Pichincha con la creación de 20 Centros y a través de la aplicación de una metodología participativa se promueve la acción directa de la comunidad, de docentes, alumnos, agencias de desarrollo y autoridades. Se conforman equipos multidisciplinarios integrados por distintos actores sociales.

Se pretende formular una propuesta educativa a partir de la realidad local, considerando la propuesta nacional y regional.

Con este mismo criterio se han organizado y se encuentran en funcionamiento Escuelas, Granjas Comunitarias en las provincias de la frontera Sur del país, como medio de aplicar el principio de Educación y Trabajo.

Proyecciones.

Aumentar los años de escolaridad, lo que significa:

- Extender y aplicar la escolaridad a 9 años, con especial atención a la mujer.
- Disminuir la repetición y deserción escolar de los primeros grados de la educación.
- Dar mayor énfasis a la educación y trabajo como estrategia válida para la formación de valores de cooperación, responsabilidad, respeto, desde los primeros años de la educación general básica.
- Fomentar la orientación de microempresas estudiantiles, con apoyo de la comunidad, agencias de desarrollo, y otros sectores, considerando los aspectos productivos comunitarios y adaptando o mejorando tecnologías que favorezcan el aumento de la producción con proyección a la organización de microempresas comunitarias.
- Mejorar los procesos de lecto-escritura, en el nivel primario como elemento dinamizador de los procesos de aprendizaje significativo y de mejoramiento de la calidad de la educación.
- Organización y funcionamiento de comités estudiantiles como forma de ejercer la democracia desde los primeros años de la Educación Básica.

## 13.2 EDUCACIÓN DE MINORÍAS ÉTNICO- LINGÜÍSTICAS

La constitución Política del Ecuador plantea una realidad que ha incidido notablemente en el desarrollo del proceso educativo al reconocer que las lenguas aborígenes forman parte de la cultura nacional.

La Educación por razones fáciles de deducir y que no vienen al caso explicitarlas, se ha desarrollado con un modelo pedagógico único y mediante el uso del español como idioma de comunicación e interaprendizaje.

Esta práctica, hecha costumbre desde época de la Colonia, ha generado una baja calidad en la formación para los indígenas que han accedido a los servicios educacionales. Y no podía esperarse otro resultado, si los indígenas de la Amazonía, de las etnias: Shuar, Achuar, Secoya, Siona, Huao, Záparo, Cofán, Quichua, (Alamas); Quichua de la Sierra; Awa (Coaiquer), Chachi, Tsáchi y Epera, de la Costa, recibían su educación en español, con profesores mestizos, totalmente ignorantes del idioma de aquellos y de sus patrones culturales, perfectamente definidos y diferentes de los mestizo-blancos.

Y la situación se ha visto agravada más aun en la Sierra, pues entre la etnia quichua que es más numerosa de las minorías étnico - lingüísticas del país existen cuatro grupos dialectales sustancialmente diferentes, dentro del mismo idioma quichua: el grupo del Norte, el del Centro, el del Sur y de Oriente.

Ante esta situación, el Gobierno Constitucional del período 88-92, en su anhelo de mejorar la calidad de la educación y de respetar las características y los patrones y valores culturales de las etnias, decidió crear al interior del Ministerio de Educación y Cultura, la Dirección Nacional de Educación Indígena, Intercultural Bilingüe, DINEIIB, misma que se instituyó oficialmente mediante Decreto Ejecutivo N° 203, del 9 de noviembre de 1988, publicado en el Registro Oficial N° 66 de 15 del mismo mes y año. Tiempo atrás mediante Resolución Ministerial N° 0005229, se había acordado "oficializar la educación bilingüe bicultural", con el fin de atender a la educación de las poblaciones predominantes indígenas que recibían el servicio educacional en español.

Este tipo de educación se rige por las siguientes políticas generales:

*"El Estado asume la responsabilidad de:*

- *Garantizar la educación intercultural bilingüe para todas las nacionalidades indígenas, independientemente del número de miembros que las integran, y para todos los niveles del sistema educativo (pre-primaria, primaria, secundaria, alfabetización y educación de adultos).*
- *Oficializar la educación intercultural bilingüe en todos los subsistemas y modalidades de acuerdo con las demandas de los pueblos indígenas y de sus organizaciones.*
- *Asumir, conjuntamente con las organizaciones indígenas, la dirección y gestión de todos los programas de educación intercultural bilingüe toda acción educativa que desarrolle en comunidades indígenas, organismos privados u oficiales de carácter internacional, será considerada como una acción de cooperación técnica internacional; no se podrá emprender acción educativa de esta naturaleza sin el consentimiento explícito de las organizaciones indígenas).*
- *Reconocer y utilizar las lenguas de las nacionalidades indígenas como lenguas de relación cultural en todos los niveles, subsistemas y modalidades.*
- *Establecer un currículo que rescate y respete la etnocencia de acuerdo con el pensamiento integrado de la ciencia que caracteriza a los pueblos indígenas.*
- *Formar, a base de programas diseñados para el efecto, maestros provenientes de las propias comunidades indígenas y garantizar su estabilidad y continuidad en la tarea educativa.*
- *Promulgar las disposiciones legales y administrativas para el cumplimiento de los objetivos de la educación intercultural bilingüe.*
- *Asignar los fondos necesarios para la implementación y desarrollo de la educación indígena, asumiendo los respectivos gastos de investigación, producción de material didáctico e impresión, cursos de formación y capacitación al personal docente indígena.*
- *Garantizar, mediante acuerdos y tratados internacionales, la ejecución de programas binacionales orientados a atender a las nacionalidades indígenas separadas por fronteras territoriales.*
- *Garantizar la participación de las organizaciones indígenas en todas las actividades y decisiones relacionadas con la educación intercultural bilingüe".*

La Dirección Nacional de Educación Indígena, Intercultural Bilingüe, para este tipo de educación ha planteado los siguientes objetivos generales.

- a) Desarrollar un sistema educativo acorde con la realidad social, cultural, lingüística y económica, las necesidades y expectativas de las nacionalidades indígenas, para desarrollar un Ecuador Intercultural.
- b) Propender al desarrollo integral de los pueblos indígenas, tomando en cuenta sus conocimientos y prácticas sociales.
- c) Facilitar la relación intercultural entre todos los grupos socio-culturales que conforman el Estado Nacional.
- d) Recuperar y fortalecer el uso de las distintas lenguas indígenas para restablecer la armonía con los procesos educativos.

Además ha planteado los siguientes objetivos específicos:

- Interrelacionar los diferentes niveles educativos (pre-primaria, primaria, secundaria, alfabetización y educación de adultos), para mantener la cohesión existente entre los diferentes grupos étnicos y superar la dicotomía escuela - comunidad.
- Incorporar en el currículo los conocimientos característicos de cada nacionalidad, a partir de su investigación sistematizada.
- Facilitar el aprendizaje del castellano de conformidad con los esquemas mentales propios del grupo étnico para mejorar las relaciones interculturales.
- Posibilitar el desarrollo endógeno de las lenguas indígenas y su utilización como medio de comunicación entre los distintos grupos socio-culturales del país.
- Posibilitar la revalorización psicológica y social de los miembros de las distintas nacionalidades indígenas.
- Integrar a los miembros de las comunidades indígenas en las distintas etapas y actividades del proceso educativo y sus niveles.

El Ecuador es un país multilingüe y pluricultural conformado por pueblos indígenas, población negra y población mestiza. Los pueblos indígenas se encuentran en tres regiones del país: en la Costa Rica los awas, chahcis, tsachis y enperas, en la Sierra los quichuas; en la Región Amazónica los a'is (cofanés), sionas, secoyas, záparos, huaos, quichuas y los schuaras-achuaras, y mantienen una lengua y una cultura propias, y que constituyen una de las riquezas culturales de la nación ecuatoriana.

Aun cuando la población ecuatoriana se caracteriza por esta enorme riqueza la educación que se ha ofrecido a los pueblos indígenas ha estado orientada tradicionalmente a promover su asimilación indiscriminada, lo que ha contribuido a limitar su desarrollo socio-cultural y económico. Este tipo de educación, además ha fomentado la ruptura de la identidad de los pueblos indígenas, y el desarrollo de situaciones de racismo perjudiciales para el país.

Es así como la práctica de métodos memorísticos y repetitivos, el material didáctico empleado, y la misma organización de los establecimientos educativos han impedido el desarrollo de la creatividad y la participación de la población indígena en la vida nacional. A ello se suma el tipo de currículo en el que se ha basado el sistema que, debido a las características socio-culturales de la población indígena presenta limitaciones que dificultan y/o impiden cumplir con los objetivos educativos y lograr las metas esperadas.

Los maestros asignados a las comunidades indígenas desconocen, por lo general, la realidad de la población al igual que su lengua y su cultura, siendo ello una causa para el mantenimiento de actitudes y comportamientos negativos que se traducen en el fomento de la desvalorización de la persona.

Los sistemas de evaluación y promoción que se mantienen influyen también de manera negativa en la sociedad pues tienden a medir situaciones sin tener en cuenta lo que sucede en el campo. El parámetro de abandono escolar, por ejemplo, no puede tener las mismas consideraciones que en la ciudad debido a las actividades productivas que debe realizar la familia por las condiciones en que se encuentra.

Partiendo de la heterogeneidad de la población ecuatoriana, se considera indispensable definir una alternativa educativa que responda a la realidad socio-cultural de manera que se garantice una educación de óptima calidad, en la que se recupere y fortalezca el conocimiento y las prácticas sociales que los diferentes pueblos han logrado generar y mantener a través de su historia.

Frente a esta situación, en la última década se iniciaron una serie de experiencias educativas encaminadas a atender a la población indígena teniendo en cuenta sus características socio-culturales, y la capacidad de las lenguas indígenas para expresar todo tipo de conceptos sin necesidad de recurrir al castellano. Algunos de los proyectos basaron la metodología en el contexto de la etno-ciencia y de la integración de las distintas áreas del conocimiento a través de la aplicación de la teoría integrada de las ciencias.

Se considera que la modalidad escolar debe ser reemplazada por centros educativos comunitarios que recuperen el papel de la familia como responsable inmediata de la formación integral de la persona. Se considera igualmente, que los responsables de estos centros deben ser personas con vocación, formación y preparación científica para orientar y guiar la educación de los miembros de la comunidad.

En consecuencia, el Gobierno Nacional establece como interés prioritario la atención educativa a los pueblos indígenas que, por mantener características sociales, culturales y lingüísticas particulares,

requieren de la implementación de una política y de estrategias acordes con su realidad y las necesidades de desarrollo del país.

### Resumen general de la Jurisdicción Bilingüe. 1993-94

Regiones y Provincias	Alumnos					Profesores					Planteles				
	Preprim.	Primario	Medio	IPIB	Total	Preprim.	Primario	Medio	IPIB	Total	Preprim.	Primario	Medio	IPIB	Total
<b>Región Costa</b>															
Esmeraldas	-	1756	104	-	1860	-	63	11	-	74	-	45	3	-	48
<b>Región Sierra</b>															
Carchi	-	240	-	-	240	-	17	-	-	17	-	17	-	-	17
Imbabura	268	8964	60	-	9292	16	232	5	-	253	12	95	1	-	108
Pichincha	-	4758	-	-	4758	-	169	-	-	169	-	73	-	-	73
Cotopaxi	-	3920	1449	-	5369	-	170	38	-	208	-	73	4	-	77
Tungurahua	-	3059	-	-	3059	-	132	-	-	132	-	45	-	-	45
Chimborazo	133	18875	1434	362	20804	13	621	216	15	865	13	333	20	1	367
Bolívar	19	3116	436	-	3571	1	167	51	-	219	-	67	4	-	71
Cañar	-	2947	1515	476	4938	-	119	29	46	194	-	43	4	1	48
Azuay	-	1006	24	-	1030	-	50	4	-	54	-	18	2	-	19
Loja	34	1683	2	-	1719	1	90	-	-	91	1	54	2	-	57
<b>Total</b>	<b>454</b>	<b>48568</b>	<b>4920</b>	<b>838</b>	<b>54780</b>	<b>31</b>	<b>1767</b>	<b>343</b>	<b>61</b>	<b>2202</b>	<b>26</b>	<b>818</b>	<b>36</b>	<b>2</b>	<b>882</b>
<b>Región Amazonia</b>															
Sucumbios	39	2356	246	210	2851	3	102	20	17	142	3	77	2	1	83
Napo	116	5473	359	-	5948	8	237	51	-	296	11	212	6	-	229
Pastaza	50	2099	506	141	2796	4	140	49	14	207	4	92	4	1	101
Morona Santg.	15	8477	1807	142	10441	1	477	192	18	688	1	289	4	1	295
Zamora Ch.	-	946	-	-	946	-	51	-	-	51	-	40	-	-	40
<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>19351</b>	<b>2918</b>	<b>493</b>	<b>22982</b>	<b>16</b>	<b>1007</b>	<b>312</b>	<b>49</b>	<b>1384</b>	<b>19</b>	<b>710</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>748</b>
<b>Total General</b>	<b>674</b>	<b>69675</b>	<b>7942</b>	<b>1331</b>	<b>79622</b>	<b>47</b>	<b>2837</b>	<b>666</b>	<b>110</b>	<b>3660</b>	<b>45</b>	<b>1573</b>	<b>55</b>	<b>5</b>	<b>1678</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>0.84</b>	<b>87.50</b>	<b>9.47</b>	<b>1.67</b>	<b>100.00</b>	<b>1.28</b>	<b>77.51</b>	<b>18.19</b>	<b>3.00</b>	<b>100.00</b>	<b>2.68</b>	<b>93.74</b>	<b>3.27</b>	<b>0.29</b>	<b>100.00</b>

### Alumnos de la lengua Quichua por grado, sexo y provincias. 1993-94

(Nivel Primario)

Nº	Grados	Total	Primero			Segundo			Tercero			Cuarto			Quinto			Sexto				
			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M		
1	Azuay	1020	534	486	223	107	116	236	112	124	179	99	80	148	75	73	150	85	65	71	16	28
2	Bolívar	1972	902	486	244	242	401	190	211	413	255	158	287	165	122	209	119	90	176	97	79	
3	Cañar	2793	1445	1318	871	442	429	566	283	283	469	238	231	398	222	176	315	171	141	174	89	85
4	Carchi	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Cotopaxi	3479	1815	1664	841	422	419	749	396	353	697	361	336	513	161	352	268	149	119	211	125	85
6	Chimborazo	18102	9407	8695	4125	2081	2044	3546	1791	1755	3270	1667	1603	2817	1458	1359	12367	1286	1081	1977	1131	853
7	Esmeraldas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Imbabura	6986	3550	3436	1670	808	862	1371	694	677	1225	628	597	1049	526	523	899	486	413	772	408	364
9	Loja	1317	698	619	331	187	144	259	137	122	224	94	130	205	110	95	159	92	67	138	78	60
10	Morona Santia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Napo	5528	2884	2644	1297	663	634	1086	555	531	956	513	443	856	464	392	686	372	314	617	317	330
12	Pastaza	1825	948	877	482	229	253	374	183	191	299	160	139	240	127	113	227	140	87	203	109	94
13	Pichincha	950	530	420	222	120	102	233	118	115	183	95	88	117	71	46	97	65	32	98	61	37
14	Tunguranua	2081	1054	1027	496	317	179	400	199	201	367	103	264	346	189	157	273	136	137	199	110	89
15	Zamora Ch.	650	344	306	155	80	75	149	79	70	107	51	56	85	44	41	77	48	29	77	42	35
16	Sucumbios	1241	556	685	290	145	145	244	112	132	225	91	131	209	85	124	153	71	82	120	52	68
	<b>TOTAL</b>	<b>47944</b>	<b>24835</b>	<b>23109</b>	<b>11489</b>	<b>5845</b>	<b>5644</b>	<b>9614</b>	<b>4849</b>	<b>4765</b>	<b>8614</b>	<b>4355</b>	<b>4259</b>	<b>7270</b>	<b>3697</b>	<b>3573</b>	<b>5880</b>	<b>3220</b>	<b>2660</b>	<b>4866</b>	<b>2659</b>	<b>2207</b>

**Documentos de consulta**

*Ley de Educación, Quito, 1983.*

*Reglamento General de la Ley de Educación, Quito, 1985.*

*Reforma al Reglamento General de la Ley de Educación, Registro Oficial Nº 66 de 15 de noviembre de 1988, Quito.*

*Resolución Ministerial Nº 2314 de 5 de mayo de 1982, Quito.*

*Plan de Acción. Departamento de Educación Rural*

*DINEIB*

*Resolución 112, 31 de agosto de 1993.*

---

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: [quipu@oei.es](mailto:quipu@oei.es)

---